



Acta de Inicio de Auditoría

C. Carlos José Pacheco Camal
Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal
del H. Ayuntamiento de Tenabo
Domicilio: calle 19 sin número, entre calle 10 y calle 8
Colonia Centro, código postal 24700, Tenabo, Campeche.
Presente.

En la ciudad de Tenabo, Municipio de Tenabo, Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 10:30 horas del día 27 del mes de abril del año 2021, quien practica la presente diligencia, persona que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, hago constar que me personé en el domicilio ubicado en calle 19 sin número entre calle 10 y calle 8 Colonia centro, código postal 24700, Tenabo, Campeche; de lo cual me cercioré utilizando las siguientes referencias:



Estando en el domicilio líneas arriba descrito, el cual pertenece al H. Ayuntamiento de Tenabo, en seguida me dirigí a las oficinas de la presidencia municipal, cerciorándome con el letrado que se encuentra a la entrada y por el dicho de una persona que se encontraba circulando por las instalaciones, medio por el cual se llegó al lugar; luego entonces por tratarse de una oficina pública, ingresé a la misma y una vez estando en el interior requerí en voz alta la presencia del C. Carlos José Pacheco Camal, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, persona que fue citada mediante citatorio número 01 de fecha 23 del mes de abril del año 2021.

Acto seguido, se dirigió al suscrito una persona del sexo masculino, en consecuencia, de manera inmediata procedí a identificarme para lo cual puse a la vista de la persona ante quien actuó la identificación oficial número ASECAM/145, con fotografía, firmas y sello, vigente del 1 de enero del año 2021 al 31 de diciembre

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. y fax (01 981) 81 1 11 50



del año 2021, la cual me fuera expedida el día 1 del mes enero del año 2021 por el C. C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, Auditor Superior del Estado, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 21 de Noviembre de 2017, misma credencial que acredita que me encuentro facultado para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría señaladas en el artículo 27 y 72 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 21 de Noviembre de 2017 lo anterior en relación con lo señalado por los artículos 31, primer párrafo, y 32, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones que se citan en la Orden de Visita Domiciliaria que se detalla en lo subsecuente en la presente, respecto del ejercicio de las facultades atribuidas a la entidad de fiscalización superior del Estado de Campeche por las disposiciones citadas en la orden de visita domiciliaria referida que están siendo ejercidas por los comisionados o habilitados; quien me la devuelve una vez que verificó dicho medio de identificación, y le pregunto si tiene alguna observación respecto de la identificación a lo cual contesta: que está de acuerdo.

Seguidamente la persona que me atiende manifiesta de viva voz responder al nombre de C. José Manuel Canche Monroy, quien me informa que la persona a quien se busca por quien actúa no se encuentra en este momento en el domicilio, seguidamente le requerí me informe sobre el vínculo que le une con la persona a quien busco, expresando de viva voz que es Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, dicho lo anterior, le pregunté a la persona si el domicilio en el que se practica la presente diligencia corresponde al del H. Ayuntamiento de Tenabo, lugar en el que desempeña su cargo el C. Carlos José Pacheco Camal, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, a lo cual contestó: sí, este es el domicilio del H. Ayuntamiento de Tenabo donde desempeña su cargo de Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo y esta es su oficina.

En tal orden de circunstancias es que le informo que el motivo de mi presencia es entender la diligencia de:

Notificación de la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAC/170/2021 de fecha 23 de abril de 2021, para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, hacer constar el inicio de la visita domiciliaria y la notificación del requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 01 de fecha 23 de abril de 2021 que tiene plazo de presentación de tres días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se notifica.

Por lo que continuando con la acreditación se ponen a la vista, las identificaciones oficiales vigentes y los oficios de comisión o habilitación de las siguientes personas:

Nombre	Función	Identificación Oficial	Oficio de Comisión o Habilitación
C.P.C. Georgina Belén Barrera Colli	Encargado de Auditoría	ASECAM/145	ASE/DAC/171/2021
L.A.F. Renzzo Moises Villegas Heredia	Auditor	ASECAM/245	ASE/DAC/172/2021
L.C. Scarleth Vaught Burgos	Auditor	ASECAM/299	ASE/DAC/173/2021
L.C. Luis Fernando Alpuche Tello	Auditor	ASECAM/304	ASE/DAC/174/2021
P.L.C. Ángeles Guadalupe Castillo Castillo	Auditor	ASECAM/309	ASE/DAC/175/2021

Adjuntándose copia de los documentos referidos a la presente acta.

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. y fax (01 981) 81 1 11 50



Una vez hecho lo anterior y continuando con la diligencia, le pido a la persona ante quien actúo que proceda a identificarse, para lo cual me exhibe el medio identificatorio consistente en:

Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su Número Identificador OCR es 0079025799959 y su Código de Identificación de Credencial (CIC) es IDMEX1829427227 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola el compareciente.

Asimismo, dicha persona acredita su calidad de Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, con el documento consistente en nombramiento firmado por la C. María del Carmen Uc Canul, Presidente Municipal de Tenabo con fecha 16 de febrero de 2019.

Hecho lo anterior, y en virtud de que en el citatorio se efectuó la prevención consistente en que en caso de no estar presente la persona citada a la hora y fecha señalada se procedería a entender la diligencia de notificación con quien se encuentre en el lugar visitado, por lo cual con fundamento en los artículos 31, primer párrafo, 32, 34 primer párrafo y 121 fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 27, fracciones XIII, y XIV y 72 fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 21 de noviembre de 2017, todas estas disposiciones legales en vigor, se procede a hacer constar lo siguiente:

La notificación de la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAC/170/2021 de fecha 23 de abril de 2021, de los oficios de comisión señalados con antelación, que son recibidos de conformidad acusando en los mismos de recibido de puño y letra y estampando el sello oficial del H. Ayuntamiento de Tenabo.

A continuación, se hace constar el **inicio de la visita domiciliaria** al amparo de la citada orden para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo en lo que respecta al H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

A continuación, se procede a notificar el requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 01 de fecha 23 de abril de 2021 que tiene plazo de presentación de tres días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se notifica.

Seguidamente, se requiere al C. José Manuel Canche Monroy, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, designe a dos testigos de asistencia, apercibiéndola que de no hacerlo yo los designaré, a lo que dijo: que designa al C. Jorge Alberto Dzul Baas y a la C. Arely del Socorro Mena Canul, que están trabajando en el domicilio.

El C. Jorge Alberto Dzul Baas manifiesta de viva voz, bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento para fungir como testigo y que desea fungir como tal; que su domicilio se encuentra en calle 9 sin número, Barrio La Conquista, Código Postal 24800, Hecelchakán, Campeche y ofrece como medio identificatorio credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su Número Identificador al reverso es 0364113063979 y su número de folio es 0804012300539 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola el compareciente.

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. y fax (01 981) 81 1 11 50



Por su parte, la C. Arely del Socorro Mena Canul manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento para fungir como testigo y que desea fungir como tal, que su domicilio se encuentra en calle 10 sin número, Colonia Jacinto Canek, Código Postal 24700, Tenabo, Campeche y ofrece como medio identificatorio credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuvo a la mano apreció, que su Número Identificador OCR es 0441136114547 y su Código de Identificación de Credencial (CIC) es IDMEX110777763 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola la compareciente.

Por último, se concede el uso de la palabra al C. José Manuel Canche Monroy, Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, quien manifiesta: que está de acuerdo.

Finalmente, se hace de conocimiento a la persona con quien se entiende la presente diligencia que la Auditoría Superior del Estado de Campeche hará uso de los datos personales (los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en la Base de Datos Personales de la Revisión y Fiscalización, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche) para la realización de la función de revisión y fiscalización de las cuentas públicas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y en la Constitución Política del Estado de Campeche, razón por la que podrán ser transferidos de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás legislación aplicable. De igual forma, se hace de conocimiento que los datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley y que podrá consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral y Simplificado a través de la página institucional <https://asecam.gob.mx> o en la Auditoría Superior del Estado de Campeche ubicada en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Planta alta. Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores.

Siendo las 11:10 horas del día 27 del mes de abril del año 2021, y no habiendo otro asunto que hacer constar, se concluye la presente acta, firmando al calce y al margen, previa lectura de lo asentado, los que en ella intervienen; en dos ejemplares elaborados al efecto, del cual se entrega un tanto autógrafo a quien se le notifica la orden de visita domiciliaria recibéndolo en el acto.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO

C. José Manuel Canche Monroy
Contralor Interno Municipal



PRESIDENCIA

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

C.P.C. Georgina Belén Barrera Colli
Encargado de Auditoría

H. AYUNTAMIENTO
TENABO,
CAMPECHE
2018 - 2021

TESTIGOS DESIGNADOS EN EL PRESENTE ACTO

C. Jorge Alberto Dzul Baas

C. Arely del Socorro Mena Canul

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. y fax (01 981) 81 1 11 50



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
CANCHE
MONROY
JOSE MANUEL
DOMICILIO
C SEGUNDA MZ 19 LT 57
U HAB SIGLO XXI 24073
CAMPECHE CAMP

FECHA DE NACIMIENTO

13/08/1983

SEXO: H



CLAVE DE ELECTOR CNMNMN83081304H600

CURP CAMM830813HCCNNN08 AÑO DE REGISTRO 2002 05

ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0079

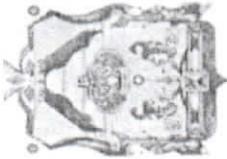
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



INE



IDMEX1829427227<<0079025799959
8308137H2912316MEX<05<<00335<7
CANCHE<MONROY<<JOSE<MANUEL<<<<



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO



Tenabo, Campeche a 16 de Febrero del 2019

Con las facultades que me otorgan el artículo 69 fracciones XI, XIII y demás relativos y concordantes de la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche** en vigor, tengo a bien extender y comunicarle el presente.

NOMBRAMIENTO

C.P. JOSE MANUEL CANCHE MONROY

EN EL CARGO DE CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO.

Mismo que desempeñara a partir del 16 de Febrero del año 2019.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.MARIA DEL CARMEN UC CANUL



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
TENABO,
CAMPECHE
2018 - 2021

IDENTIFICACIÓN
OFICIAL

AUDITORÍA
SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ASECAM/145



C.P. GEORGINA BEJEN BARRERA COLLÍ
Firma del Acreditado

Av. Andrés Bello Trueta y de Regillo, no. 255 Planta Alta,
Del Sector las Flores, C.P. 24072, San Francisco de
Campeche, Campeche, México.

Se certifica que en los artículos 87, Base IV
XXXIV de la Ley de Fideicomiso y en el artículo
de la Ley del Estado de Campeche y en la
Base IV del Reglamento Interior de la
Auditoría Superior del Estado de Campeche,
publicado en el Periódico Oficial del Estado
de Campeche el 21 de Noviembre de 2017 se
emite la presente acreditación a la persona
señalada en la misma con el objeto de
acreditar que se encuentra facultada para
ejercer las atribuciones del ENCARGADO DE
AUDITORIA en el Estado de Campeche, artículo 27
del Reglamento Interior de la Auditoría
Superior del Estado de Campeche publicado
en el Periódico Oficial del Estado de
Campeche, el 21 de Noviembre de 2017 y en
el Artículo 72 del Reglamento emitido en
anterioridad.

C.P. JORGE ALEJANDRO ARCINIEGAS DE LA GALA
Auditor Superior del Estado de Campeche

Período de Vigencia: Del 01 de Enero de 2021
al 31 de Diciembre de 2021

A
A



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DZUL BAAS
JORGE ALBERTO
C 9 SIN
BARR LA CONQUISTA 24800
HECELCHAKAN CAMP
CERDO 0804012300539 AÑO DE REGISTRO 2013
CLAVE DE ELECTOR DZBSJR89121604N401
CANTON DUBJ891216HCCZSR09
MUNICIPIO 04 MUNICIPIO 005
SECCION 0001 SECCION 0364
MUNICIPIO 2013 JUNIO 2014 2023



0364113063979

ESTE DOCUMENTO DEBE MANTENERSE
EN SU PAQUETE Y PRESENTARLO EN SU
CANTON E IMMEDIATAMENTE
AL TITULAR ESTA OBLIGADO A VOLVER
ENTRAR EL CANTON DE DONDE LE FUE
DE 30 DIAS DESPUES DE LA OBLIGACION
DE VOTAR

[Handwritten Signature]

FORMA DE VOTAR
EN ESTE PAQUETE
NO DEBE DEJARSE FUERA

[Handwritten marks: a checkmark, a large 'A', and a long diagonal line]



L.A.F. RENZZO MOISES VILLEGAS HEREDIA
Firma del Acreditado

Avenida Patriota Trujeba y de Regli, no. 255 Planta Alta,
Col. Sector las Flores, C.P. 24097, San Francisco de
Campeche, Campeche, México.

Con fundamento en los artículos 87 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017, se emite la presente identificación a la persona señalada en la misma, con el objeto de acreditar que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de AUDITOR, establecidas en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017 y en el Artículo 72 y Artículo 73 del Reglamento citado con anterioridad.

C.P. JOSÉ ALEJANDRO ARCILA DE LA GALA
Auditor Superior del Estado de Campeche

Fecha de expedición: 01 de enero de 2021.
Vigencia: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

IDENTIFICACIÓN
AUDITORÍA SUPERIOR OFICIAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE ASECAM/299



L.C. SCARLETH VAUGHT BURGOS
Firma del Acreditado

Avenida Patriato Iturbida y de Regil, no. 255 Planta Alta,
Col. Sector las Flores, C.P. 24097, San Francisco de
Campahe, Campeche, México.

Con fundamento en los artículos 87 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017, se emite la presente identificación a la persona señalada en la misma, con el objeto de acreditar que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de AUDITOR, establecidas en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017 y en el Artículo 72 y 73 del Reglamento citado con anterioridad.

C.P. JORGE ALEJANDRO ARCILA RIVERA
Auditor Superior del Estado de Campeche

Fecha de expedición: 01 de enero de 2021.
Vigencia: del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.



L.C. LUIS FERNANDO ALPUCHE TELLO
Firma del Acreditado

Con fundamento en los artículos 87. fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017, se emite la presente identificación a la persona señalada en la misma, con el objeto de acreditar que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de AUDITOR, establecidas en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 21 de Noviembre de 2017 y en el Artículo 72 y 73 del Reglamento citado con anterioridad.

C.P. JÓRGE ALEJANDRO ARCILA DE LA GALA
Auditor Superior del Estado de Campeche

Con fundamento en los artículos 87 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización, Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 27 de Septiembre de 2017, se emite la presente identificación a la persona siguiente en la misma, con el objeto de acreditar que se encuentra habilitada para ejercer las actividades de AUDITOR, establecidas en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 27 de Noviembre de 2017 y del artículo 22 y Artículo 7 del Reglamento citados con anterioridad.

C.F. JORGE ALEJANDRO ARCILES DE LA GAILA
Auditor Superior del Estado de Campeche

IDENTIFICACIÓN
OFICIAL
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE
ASECAM/309



P.L.C. ANGELES GUADALUPE CASTILLO CASTILLO
Firma del Acreditado





AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de abril del 2021.
Oficio ASE/DAC/171/2021
Asunto: Oficio de comisión

C.P.C. Georgina Belén Barrera Coll
Encargado de Auditoría adscrito a la
Dirección de Auditoría "C" de la
Auditoría Superior del Estado
Presente.-

A para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, con fundamento en los artículos 31 primer párrafo, 32, 88 y 90 fracción V, 120 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y, 2 en lo relativo a las Direcciones de Auditoría y 24 fracciones V y LXXXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, por este conducto se le COMISIONA a partir del 23 de abril del 2021, para que lleve a cabo los trabajos correspondientes, de conformidad con la orden de visita domiciliaria Oficio número ASE/DAC/170/2021.

Sus actuaciones deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, y demás disposiciones aplicables vigentes.

Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Autorizo

C.P.C. Manuel Camalí Padi
Director de Auditoría
Auditoría Superior del Estado de Campeche



C.P.C. Georgina Belén Barrera Coll
Encargado de Auditoría

Elaboró:

De acuerdo con el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017.

Avenida Patrio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150
Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx

U.R.: 20210125

VD01

1



San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de abril del 2021.
Oficio ASE/DAC/172/2021
Asunto: Oficio de comisión

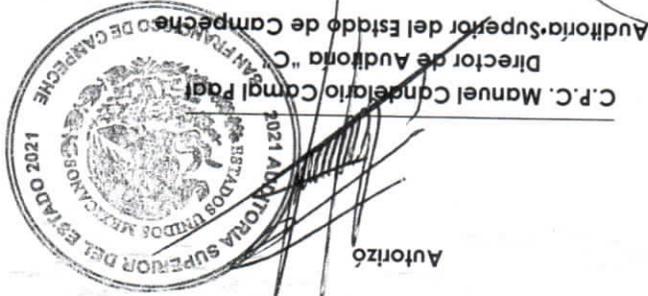
L.A.F. Renzo Moises Villegas Heredia
Auditor adscrito a la
Dirección de Auditoría "C" de la
Auditoría Superior del Estado
Presente.-

A para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, con fundamento en los artículos 31 primer párrafo, 32, 88 y 90 fracción V, 120 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y, 2 en lo relativo a las Direcciones de Auditoría y 24 fracciones V y LXXXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, por este conducto se le COMISIONA a partir del 23 de abril del 2021, para que lleve a cabo los trabajos correspondientes, de conformidad con la orden de visita domiciliaría Oficio número ASE/DAC/170/2021.

Sus actuaciones deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, y demás disposiciones aplicables vigentes.

Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Autorizó



Elaboró:

C.P.C. Georgina Belén Barrera Coll

Encargado de Auditoría

De acuerdo con el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017.

Avenida Patria Treba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución Bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

Teléfono y fax (981) 811 1150

Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx

VD01

U.R.: 20210125

2



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de abril del 2021.
Oficio ASE/DAC/173/2021
Asunto: Oficio de comisión

L.C. Scarlett Vaught Burgos
Auditor adscrito a la
Dirección de Auditoría "C" de la
Auditoría Superior del Estado
Presente.-

A para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, con fundamento en los artículos 31 primer párrafo, 32, 88 y 90 fracción V, 120 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y, en lo relativo a las Direcciones de Auditoría y 24 fracciones V y LXXXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, por este conducto se le COMISIONA a partir del 23 de abril del 2021, para que lleve a cabo los trabajos correspondientes, de conformidad con la orden de visita domiciliaría Oficio número ASE/DAC/170/2021.

Sus actuaciones deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, y demás disposiciones aplicables vigentes.

Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Autorizó



C.P.C. Manuel Candiano Canal Padri
Director de Auditoría "C"
Auditoría Superior del Estado de Campeche

Elaboró
C.P.C. Georgina Belén Barrera Coll
Encargada de Auditoría

De acuerdo con el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017.



San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de abril del 2021.
Oficio ASE/DAC/174/2021
Asunto: Oficio de habilitación

L.C. Luis Fernando Alpuche Tello
Auditor adscrito a la
Dirección de Auditoría "C" de la
Auditoría Superior del Estado
Presente.-

A para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, con fundamento en los artículos 21 primer párrafo, 32, 88 y 90 fracción V, 120 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y, 2 en lo relativo a las Direcciones de Auditoría y 24 fracciones V y LXXXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, por este conducto se le HABILITA a partir del 23 de abril del 2021, para que lleve a cabo los trabajos correspondientes, de conformidad con la orden de visita domiciliaría Oficio número ASE/DAC/170/2021.

Sus actuaciones deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, y demás disposiciones aplicables vigentes.

Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Autorizó



C.P.C. Manuel Candiano Camal Pagi
Director de Auditoría "C"
Auditoría Superior del Estado de Campeche

Elaboró
C.P.C. Georgina Belén Barrera Coll
Encargado de Auditoría
De acuerdo con el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017.



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

San Francisco de Campeche, Campeche a 23 de abril del 2021.
Oficio ASE/DAC/175/2021
Asunto: Oficio de habilitación

P.L.C. Angeles Guadalupe Castillo
Auditor adscrito a la
Dirección de Auditoría "C" de la
Auditoría Superior del Estado
Presente.-

A para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, con fundamento en los artículos 31 primer párrafo, 32, 88 y 90 fracción V, 120 fracción VII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y, 2 en lo relativo a las Direcciones de Auditoría y 24 fracciones V y LXXXVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, por este conducto se le HABILITA a partir del 23 de abril del 2021, para que lleve a cabo los trabajos correspondientes, de conformidad con la orden de visita domiciliaria Oficio número ASE/DAC/170/2021.

Sus actuaciones deberán ajustarse a las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017, y demás disposiciones aplicables vigentes.

Lo que se comunica para los efectos a que haya lugar.

Autorizó



C.P.C. Manuel Canalejo Camal Pdai
Director de Auditoría "C"
Auditoría Superior del Estado de Campeche

E.P.C. Georgina Belén Barrera Collí
Encargado de Auditoría

(Handwritten signature)

De acuerdo con el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 21 de noviembre de 2017.

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, código postal 24097, colonia Sector Las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

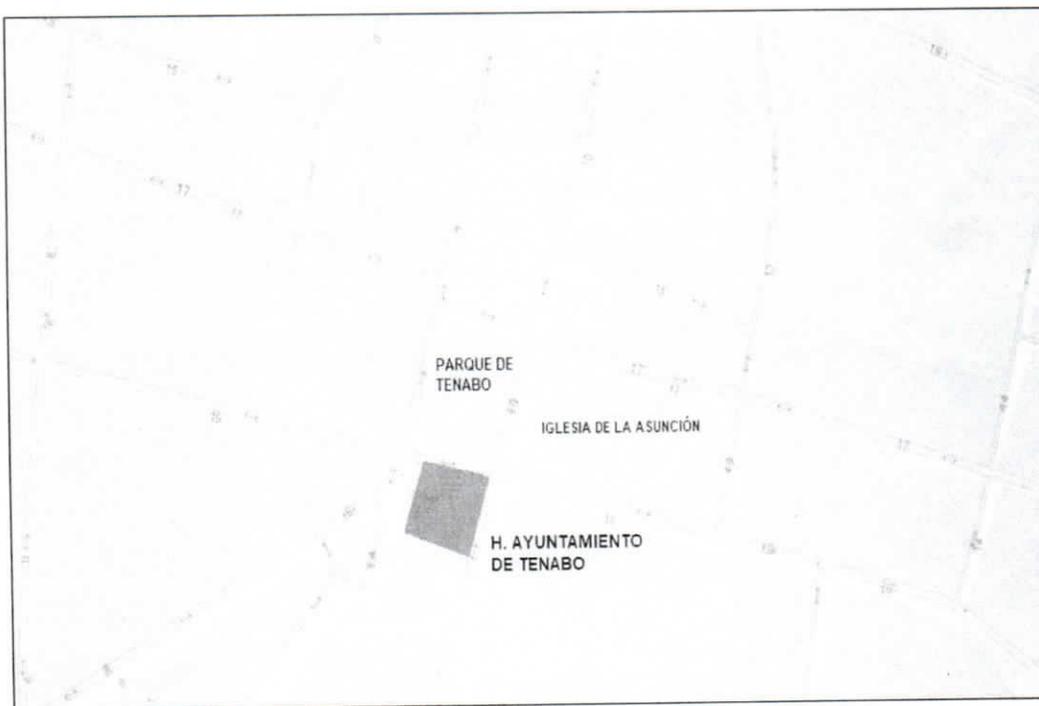
Teléfono y fax (981) 811 1150
Sitio en Internet: www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx
VD01 U.R.: 20210125 5



CITATORIO NÚMERO 01

C. Carlos José Pacheco Camal
Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal
del H. Ayuntamiento de Tenabo
Domicilio: calle 19 sin número, entre calle 10 y calle 8
Colonia Centro, código postal 24700, Tenabo, Campeche.
Presente.

En la ciudad de Tenabo, del Municipio de Tenabo, del Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, quien practica la presente diligencia, persona que se encuentra facultada para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, hago constar que siendo las 17:15 horas del día 23 del mes de abril del año 2021, me apersoné en el domicilio ubicado en calle 19 sin número entre calle 10 y calle 8, colonia Centro, código postal 24700, Tenabo, Campeche, de lo cual me cercioré utilizando las siguientes referencias:



Estando en el domicilio líneas arriba descrito, el cual pertenece al H. Ayuntamiento de Tenabo, en seguida me dirigí a las oficinas de la presidencia municipal, cerciorándome con el letrero que se encuentra a la entrada y por el dicho de una persona que se encontraba circulando por las instalaciones, medio por el cual se llegó hasta el lugar; luego entonces por tratarse de una oficina pública ingrese a la misma, y una vez estando en el interior, requerí en voz alta la presencia del C. Carlos José Pacheco Camal, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo.

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. y fax (01 981) 81 1 11 50



Acto seguido, se dirigió al suscrito una persona del sexo masculino, en consecuencia, de manera inmediata procedí a identificarme, para lo cual puse a la vista de la persona ante quien actúo la identificación oficial número ASECAM/145, con fotografía, firmas y sello, vigente del 1 de enero del año 2021 al 31 de diciembre del año 2021, la cual me fuera expedida el día 1 del mes enero del año 2021 por el C. C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, Auditor Superior del Estado, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 12, fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 21 de Noviembre de 2017, identificación oficial que acredita que me encuentro facultado para ejercer las atribuciones de Encargado de Auditoría señaladas en el artículo 27 y 72 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 21 de Noviembre de 2017, lo anterior en relación con lo señalado por los artículos 31, primer párrafo y 32 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones que se citan en la Orden de Visita Domiciliaria que se detalla en lo subsecuente en la presente, al respecto del ejercicio de las facultades atribuidas a la entidad de fiscalización superior del Estado de Campeche por las disposiciones citadas en la orden de visita domiciliaria referida que están siendo ejercidas por los comisionados o habilitados; quien me la devuelve una vez que verificó dicho medio de identificación y le pregunto si tiene alguna observación respecto de la identificación a lo cual contesta: que está de acuerdo.

Seguidamente le pregunté a la persona si el domicilio en que se practica la presente diligencia corresponde al del H. Ayuntamiento de Tenabo, lugar en el que desempeña su cargo el C. Carlos José Pacheco Camal, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, a lo cual contestó: sí, este es el domicilio del H. Ayuntamiento de Tenabo donde desempeña su cargo de Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo y esta es su oficina.

Asimismo, le informo que el motivo de mi presencia es entender la diligencia de notificación de la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAC/170/2021, de fecha 23 de abril de 2021, para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, hacer constar el inicio de la visita domiciliaria y la notificación del requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 01 de fecha 23 de abril de 2021 que tiene plazo de presentación de tres días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se notifica.

Por lo que requiero la presencia del C. Carlos José Pacheco Camal, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, persona a quien se busca para realizar la notificación del acto administrativo antes referido, atendiendo en este acto al llamado quien manifiesta responder al nombre de C. José Manuel Canche Monroy, quien me informa que la persona a quien se busca por quien actúa no se encuentra en este momento en el domicilio. Seguidamente le requerí me informe sobre el vínculo que le une con la persona a quien busco, expresando de viva voz: ser Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo. De igual manera le solicité se identifique, para lo cual me exhibe el medio identificatorio consistente en:

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México
Tel. y fax (01 981) 81 1 11 50



Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su Número Identificador OCR es 0079025799959 y su Código de Identificación de Credencial (CIC) es IDMEX1829427227 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola el compareciente.

Asimismo, dicha persona acredita su calidad de Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, con el documento consistente en nombramiento firmado por la C. María del Carmen Uc Canul, Presidente Municipal de Tenabo con fecha 16 de febrero de 2019.

Por lo que, ante la ausencia de la persona buscada, lo conducente es proceder, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 primer párrafo, 32, 121 fracción II, 134 y 135 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y 27, fracciones XII, XVIII y XCIV, y 72 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 21 de noviembre de 2017, a dejar con la persona con quien se entiende la presente diligencia formal citatorio al C. Carlos José Pacheco Camal, Primer Regidor en funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo, para que esté presente en este domicilio a las 10:30 horas del día 27 del mes de abril del año 2021 a efecto de realizar la diligencia de notificación de la Orden de Visita Domiciliaria ASE/DAC/170/2021 de fecha 23 de abril de 2021 para efecto de proceder a la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Tenabo, en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, hacer constar el inicio de la visita domiciliaria y la notificación del requerimiento de información y documentación para la fiscalización superior número 01 de fecha 23 de abril de 2021 que tiene plazo de presentación de tres días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se notifica.

A efecto de prevención, se hace de conocimiento que en caso de no estar presente a la hora y fecha señalada se procederá a notificar la orden de visita domiciliaria a quien se encuentre en el lugar visitado de conformidad con lo que preconizan las disposiciones citadas con antelación y el artículo 121 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Luego, solicité a mi interlocutor que nombrara a dos testigos, apercibiéndolo que de no hacerlo yo los designaré, a lo que dijo: que designa al C. Jorge Alberto Dzul Baas y a la C. Arely del Socorro Mena Canul, que están trabajando en el domicilio.

El C. Jorge Alberto Dzul Baas manifiesta de viva voz, bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento para fungir como testigo y que desea fungir como tal; que su domicilio se encuentra en calle 9 sin número, Barrio La Conquista, Código Postal 24800, Hecelchakán, Campeche y ofrece como medio identificador credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su Número Identificador al reverso es 0364113063979 y su número de folio es 0804012300539 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola el compareciente.

Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores, planta alta, a un costado de la institución bancaria Banorte, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. y fax (01 981) 81 1 11 50

Sitio web www.asecam.gob.mx correo electrónico: asecam@asecam.gob.mx
VD07 U.R.: 20210128 3



Por su parte, la C. Arely del Socorro Mena Canul manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene impedimento para fungir como testigo y que desea fungir como tal, que su domicilio se encuentra en calle 10 sin número, Colonia Jacinto Canek, Código Postal 24700, Tenabo, Campeche y ofrece como medio identificatorio credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con su nombre, misma que puso a la vista de la persona quien realiza la presente diligencia y que una vez que la tuve a la mano aprecié, que su Número Identificador OCR es 0441136114547 y su Código de Identificación de Credencial (CIC) es IDMEX110777763 y que la fotografía concuerda con los rasgos de la persona con quien se entiende la presente diligencia, por lo que procedí a devolver en este acto dicha identificación, recibéndola la compareciente.

Asimismo, se hace de conocimiento a la persona con quien se entiende la presente diligencia que la Auditoría Superior del Estado de Campeche hará uso de los datos personales (los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en la Base de Datos Personales de la Revisión y Fiscalización, de la Auditoría Superior del Estado de Campeche) para la realización de la función de revisión y fiscalización de las cuentas públicas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y en la Constitución Política del Estado de Campeche, razón por la que podrán ser transferidos de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás legislación aplicable. De igual forma, se hace de conocimiento que los datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley y que podrá consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral y Simplificado a través de la página institucional <https://asecam.gob.mx> o en la Auditoría Superior del Estado de Campeche ubicada en Avenida Patricio Trueba y de Regil, número 255, Planta alta. Código Postal 24097, de la Colonia Sector las Flores.

Hecho lo antes descrito se procede a entregar el presente citatorio a la persona con quien se entiende la diligencia, de acuerdo con lo circunstanciado en la presente, solicitándole proceda a estampar su nombre y firma en la misma, para los efectos legales conducentes, a lo cual manifestó: que está de acuerdo.

C.P. José María Caneké Méndez
Contralor Interno

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE CITATORIO

C.P. Georgina Belén Barrera Colli
ENCARGADO DE AUDITORÍA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE



PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO
TENABO,
CAMPECHE
2018 - 2021

Quienes atestiguan el desarrollo de la presente diligencia.

C. Jorge Alberto Dzul Baas

C. Arely del Socorro Mena Canul

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 CANCHE
 MONROY
 JOSE MANUEL

FECHA DE NACIMIENTO
 13/08/1983

SEXO H

DOMICILIO
 C SEGUNDA MZ 19 LT 57
 U HAB SIGLO XXI 24073
 CAMPECHE, CAMP.

CLAVE DE ELECTOR CNMNMN83081304H600

CURP CAMM830813HCCN08 AÑO DE REGISTRO 2002 05

ESTADO 04 MUNICIPIO 001 SECCIÓN 0079

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029




INE




[Signature]

IDMEX1829427227<<0079025799959
 8308137H2912316MEX<05<<00335<7
 CANCHE<MONROY<<JOSE<MANUEL<<<<

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO DE TENABO



Tenabo, Campeche a 16 de Febrero del 2019

Con las facultades que me otorgan el artículo 69 fracciones XI, XIII y demás relativos y concordantes de la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche** en vigor, tengo a bien extender y comunicarle el presente.

NOMBRAMIENTO

C.P. JOSE MANUEL CANCHE MONROY

EN EL CARGO DE COTRALOR INTERNO MUNICIPAL

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO.

Mismo que desempeñara a partir del 16 de Febrero del año 2019.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.MARIA DEL CARMEN UC CANUL



SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO
TENABO,
CAMPECHE
2018 - 2021

IDENTIFICACIÓN
OFICIAL

AUDITORÍA
SUPERIOR
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ASECAM/145



C.P. GEORGINA BEJEN BARRERA COLLÍ
Firma del Acreditado

Av. Andrés Bello, Truand y de Bello, 28, 255 Pampa Alta,
Col. Sector las Berris, C.P. 24097, San Francisco de
Campeche, Campeche, México.

Se funda sobre los artículos 87, fracción
XXXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición
de Cuentas del Estado de Campeche y la
fracción VI del Reglamento Interior de la
Auditoría Superior del Estado de Campeche,
publicado en el Periódico Oficial del Estado
de Campeche el 21 de Noviembre de 2017 se
emite la presente acreditación a la persona
señalada en la misma para el efecto de
acreditar que se encuentra facultado para
ejercer las atribuciones del ENCARGADO DE
AUDITORIA en virtud de lo establecido en el artículo 27
del Reglamento Interior de la Auditoría
Superior del Estado de Campeche publicado
en el Periódico Oficial del Estado de
Campeche, el 21 de Noviembre de 2017 y en
el Artículo 72 y 73 del Reglamento citado
anteriormente.

C.P. JORGE ALEJANDRO ARCINIEGAS DE LA GALA
Auditor Superior del Estado de Campeche

Se da fe en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, México, a los 21 días del mes de Noviembre de 2021.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO: DZUL
 MUNICIPIO: BAAS
 NOMBRE: JORGE ALBERTO
 DOMICILIO:
 C 9 S N
 BARR LA CONQUISTA 24800
 HECELCHAKAN, CAMP
 FECHA: 0804012300539 AÑO DE REGISTRO: 2013
 CLAVE DE ELECTOR: DZBSJR89121604N001
 CURP: DJBJ891216HCCZSR09
 SEXO: M MASCULINO 005
 EDAD: 0001 EDAD: 0364
 FECHA: 2013 VIGENCIA: 2023



0364113063979

ESTE DOCUMENTO SE EMISISTE EN
 NO SE VALDRA SI PRESENTA FALTA
 JORGE ALBERTO

Jorge Alberto

AL OTORGAR ESTA CREDENCIAL A UN
 FOMENTO EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 DE SU EN LAS INSTANCIAS A QUE LE
 CORRESPONDA

FORMA DE REGISTRO
 ELECTORAL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

A

7 1

—

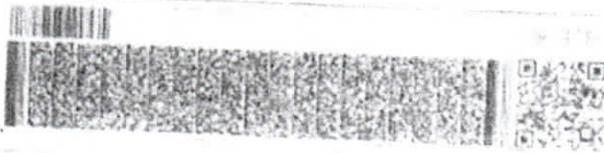


MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 CREDENCIAL PARA VOTAR

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



NOMBRE
 MENA
 CANUL
 ARELY SOCORRO
 CANTON
 CANUL
 MUNICIPIO
 CANUL
 ESTADO
 YUCATÁN
 FECHA DE EMISIÓN
 2014
 FECHA DE VENCIMIENTO
 2014



IDMEX1107777763<<0441136114547
 9408078M2412311MEX<00<<GU325<9
 MENA<<CANUL<<ARELY<<DEL<<SOCORRO<

A

7

1

1